ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	Secretaria del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria Del Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
2. Nº de proceso en el plan de compras:	92101701;80101604;80111600 Proyectos en pro de seguridad , convivencia, paz, justicia, en el departamento del Atlántico	
3. Código Bpin	2024002080040	
3.1. Clasificación Central de Productos (CPC) - DANE	91119 otros servicios de la administración pública n.c.p	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER		
1.1 Descripción y justificación:	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º consagra que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."* *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."* La Constitución Política de Colombia del año 1991, como norma rectora de los deberes y derechos, declara que en su Artículo 303. *"En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del presidente de la república para el mantenimiento del orden público, determinando de manera clara la responsabilidad de los gobernadores en el "manejo del orden público" en sus respectivos departamentos, así como a los alcaldes en sus respectivos municipios, lo que incluye, desde luego, la seguridad de los ciudadanos frente a cualquier hecho que pueda afectar su vida, integridad, bienes y honra".* *ARTICULO 305º—Son atribuciones del gobernador: 1-Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (…)* Los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone: *"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución."*	

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."

La Ley 2200 de 2022, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, en su artículo 2o define a los departamentos en los siguientes términos: *"Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación. (...)"*

Respecto a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, estos fueron definidos por el legislador así (art. 2 de la Ley 2200 de 2022):

"(...) Coordinación. Exige a los departamentos que sus actuaciones se efectúen mediante una ordenación sistemática, coherente, eficiente, armónica, técnica, concertada y conducente, con las competencias concurrentes de otras autoridades del nivel nacional, entidades territoriales de igual o menor nivel y los esquemas asociativos territoriales.

Concurrencia. Exige a los departamentos que, en materias comunes sobre un mismo asunto o asuntos determinados por la Constitución o la ley, converjan y participen en conjunto con autoridades del nivel nacional o territorial, según corresponda.

Complementariedad. Es el mandato de mejorar el cumplimiento de las competencias exclusivas de las entidades territoriales de nivel inferior cuando estas carezcan de la capacidad suficiente para cumplirlas en términos administrativos, técnicos o presupuestales.

Subsidiariedad. Exige a los departamentos asumir o apoyar de manera transitoria y parcial, según el caso, de manera idónea y eficaz, las competencias y funciones de distritos y municipios de su jurisdicción, cuando bajo criterios de indicadores objetivos carecen de capacidad administrativa, institucional o presupuestal para ejercerlas adecuadamente, respetando el principio de autonomía en materias cuya competencia sea exclusiva de dichos entes territoriales. (...)

Sobre los anteriores principios, la Corte Constitucional en sentencia C-138 de 2020, con ponencia del magistrado Alejandro Linares Cantillo, señaló:

"(...) subsidiariedad, porque la coordinación departamental no puede desconocer que, en principio, el nivel más idóneo para el ejercicio de las competencias es el municipio, entendido este como el más próximo a las necesidades de la comunidad, sin negar que, según el caso, el nivel más idóneo puede ser el departamental; concurrencia, porque el ejercicio autónomo de las funciones de las distintas entidades territoriales no significa la exclusión de las atribuciones de otros niveles u otras autoridades, sino su participación conjunta dentro del marco de sus propias competencias y desde sus propios roles; y, por supuesto, coordinación, entendida como la consecuencia necesaria de la concurrencia de distintas autoridades en una misma materia y el instrumento más idóneo para la adecuada articulación de las diversas funciones concurrentes, sin vulnerar o irrespetar la autonomía de cada entidad territorial, para el ejercicio de sus propias atribuciones (...)".

Los anteriores principios no sólo guían la labor del legislador en la configuración de la organización territorial, sino que constituyen una guía para el ejercicio concreto de las funciones de los distintos niveles de la estructura territorial, para atender las necesidades de la colectividad en atención a los fines esenciales del Estado, según la postura inamovible del artículo 2° de la norma superior.

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacionales como departamentales.

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden

El Plan de Desarrollo 2024-2027, “Atlántico para el Mundo”, adoptado mediante Ordenanza No. 615 del 14 de mayo de 2024, publicado en Gaceta Departamental No. 019 del 14 de mayo de 2024, provee a la administración del Departamento de los elementos indispensables para la construcción de una agenda en la que se contempla la unión de fuerzas y propósitos comunes por parte de los diferentes sectores de nuestra sociedad, de manera que se propicie el desarrollo integral del Atlántico, de lugar al cierre de brechas entre sus diferentes subregiones, se profundice en la sostenibilidad social, ambiental y productiva, y se logre la disminución de las desigualdades.

Estos actos se enmarcan en el fortalecimiento de la institucionalidad gubernamental (Buen gobierno y Transparencia), como elemento fundamental para garantizar que los factores mencionados tengan los efectos esperados; así, se construirá un ordenamiento del territorio acorde con la seguridad yla convivencia, la inclusión social, la participación, la atención al medio ambiente y, dentro de este, la variable asociada con el cambio climático.

Que dentro de la visión del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo ” , En su artículo quinto visiona al Departamento en el 2035 como un territorio inteligente, competitivo y sostenible, gracias a la innovación como motor de desarrollo, convertido en un territorio inteligente e interconectado, que brinda a su población una alta calidad de vida, garantizando la atracción, formación y retención de la clase creativa e inversiones inteligentes; un Departamento líder en el contexto regional y nacional proyectado al nivel internacional, con un notable rango de desarrollo social, de su recurso humano, de su nivel socioeconómico y de sus capacidades para impulsar emprendimientos, destacado en el campo institucional y de la gestión pública, sobresaliente en lo cultural y con alto interés por la atención de los problemas asociados con la construcción de un entorno de paz y de convivencia social, del medio ambiente, y un aportante significativo a la solución derivada del cambio climático.

Así mismo dispone en su artículo ocho, la “sostenibilidad” como principio de gobierno, entendida esta como la SOSTENIBILIDAD para la vida en todas sus manifestaciones, incluido el bienestar productivo, el bienestar social, la seguridad, la convivencia y paz, y el medio natural como obligación moral a preservar para las generaciones futuras.

JUSTIFICACION DE LA CELEBRACION

El Departamento del Atlántico, en cumplimiento de sus competencias y de su responsabilidad en la promoción de la convivencia, la seguridad ciudadana y la participación comunitaria, requiere desarrollar estrategias integrales que permitan fortalecer las capacidades de las comunidades para prevenir situaciones que afecten la convivencia, promover la resolución pacífica de conflictos y fomentar el uso responsable de las herramientas tecnológicas como instrumentos para la organización, la comunicación y la gestión colectiva de las necesidades del territorio.

En la actualidad, el fortalecimiento de la convivencia y la participación ciudadana exige abordar de manera articulada las dimensiones sociales, comunitarias y tecnológicas que inciden en las relaciones entre los ciudadanos. El uso de herramientas digitales, la circulación de información en entornos virtuales y las posibilidades de interacción que ofrecen las nuevas tecnologías representan oportunidades para fortalecer la organización comunitaria; sin embargo, también plantean desafíos relacionados con la protección de la información personal, la prevención del ciberacoso, la verificación de contenidos, el ejercicio de los derechos digitales y la resolución de conflictos en espacios presenciales y virtuales. En consecuencia, resulta pertinente promover procesos de formación, apropiación tecnológica y participación que permitan a las comunidades utilizar estas herramientas de manera segura, crítica, responsable y orientada al bienestar colectivo.

De igual manera, el fortalecimiento del tejido social requiere propiciar espacios de encuentro, diálogo y construcción colectiva en los que los ciudadanos puedan identificar las necesidades de sus territorios, reconocer las iniciativas comunitarias existentes, desarrollar capacidades de liderazgo y establecer mecanismos de articulación para la gestión de asuntos de interés común. En este sentido, la formación en ciudadanía digital, la promoción de la cultura de paz, el desarrollo de narrativas comunitarias y la consolidación de redes ciudadanas constituyen herramientas complementarias para favorecer la participación, la corresponsabilidad y la construcción de respuestas colectivas frente a las situaciones que inciden en la convivencia.

En atención a lo anterior, se identifica la necesidad de implementar el programa Tejido Seguro, dirigido a integrar estrategias de formación digital, participación ciudadana, liderazgo comunitario, cultura de paz y apropiación de soluciones tecnológicas en los municipios de Manatí, Piojó, Polonuevo, Sabanalarga, Repelón, Tubará y Usiacurí, en el departamento del Atlántico. La intervención busca fortalecer las capacidades de los participantes para utilizar las tecnologías digitales en favor de la convivencia, la organización comunitaria, la prevención de riesgos en entornos digitales y el desarrollo de iniciativas orientadas a las necesidades de sus territorios.

En consecuencia, se justifica adelantar las actuaciones necesarias para la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto consiste en Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el programa 'Tejido Seguro', con el objetivo de contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana mediante la implementación de estrategias integrales de soluciones de base tecnológica en el departamento del Atlántico", La celebración del convenio permitirá articular recursos, capacidades técnicas y experiencia institucional para desarrollar una intervención territorial que integre formación, participación, innovación y apropiación tecnológica, con el propósito de fortalecer la convivencia, la cultura de paz, el liderazgo comunitario y la corresponsabilidad ciudadana en los municipios priorizados del departamento del Atlántico.

Por lo tanto, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico considera técnicamente viable la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y del Decreto 092 de 2017, orientado a desarrollar las acciones requeridas para atender la problemática identificada y contribuir al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente 2024–2027, "Atlántico para el Mundo", así:

EJE PROGRAMATICO	1. Atlántico con sostenibilidad social
TEMA	1.7 Prevención de la delincuencia y acciones para la paz total
SECTOR	45. Gobierno territorial
COD PROGRAMA	4501
NOMBRE DE PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO	450100400
NOMBRE DEL INDICADOR	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Estrategia de promoción adopción o creación de soluciones de base tecnológica para la seguridad y convivencia desarrollada
META DE PRODUCTO REDACTADA	Desarrollar una (1) estrategia que promueva la adopción o creación de soluciones de base tecnológica que contribuyan a la seguridad y convivencia en el Departamento

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

2.1 Identificación del Convenio:

La Clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

80101604	PLANIFICACION O ADMINITRACION DE PROYECTOS

Convenio de Asociación (artículo 355 Constitución política, artículo 5, Decreto 92 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).

2.2 Objeto

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "TEJIDO SEGURO", CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE SOLUCIONES DE BASE TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

2.3 Condiciones Técnicas Exigidas:	El proyecto Tejido Seguro se desarrollará mediante una metodología participativa, práctica y territorial, organizada en seis etapas que agrupan las actividades necesarias para alcanzar sus objetivos. Estas etapas permitirán articular la preparación, la formación, la aplicación de los aprendizajes, el acompañamiento y la evaluación del proceso. Cada actividad se ejecutará en la etapa correspondiente y mantendrá relación con los productos y aprendizajes de las demás, de manera que la intervención conserve continuidad. A continuación, presentamos el desarrollo de cada una de las etapas con sus respectivas actividades: **ETAPA 1: ALISTAMIENTO, CONCERTACIÓN Y LÍNEA DE BASE** Se propone realizar esta etapa al inicio del primer mes. Sus actividades se presentan para revisión y ajuste con los enlaces territoriales. **1.1 Concertación Territorial, Convocatoria E Inscripción** El proceso comenzará con la concertación territorial, convocatoria e inscripción en la cual se coordinará con los enlaces municipales y las organizaciones comunitarias, la convocatoria e inscripción de los participantes y la identificación de sus conocimientos, necesidades y condiciones de acceso a las tecnologías. Esta información permitirá ajustar los contenidos, el lenguaje, los materiales y las estrategias de acompañamiento a las características de cada municipio. Durante la concertación territorial se realizarán siete jornadas, una en cada municipio priorizado, con la participación de 30 asistentes por jornada, para un total de 210 asistentes. Como entregables de esta actividad se presentarán siete actas de concertación, siete actas de realización de las jornadas, 7 listados de asistencia, el registro fotográfico de cada jornada y los registros de inscripción. **1.2 Diagnóstico Y Línea De Base** Se realizará un diagnóstico inicial en los siete municipios para identificar los conocimientos y las prácticas de los participantes en ciudadanía digital, convivencia, participación y uso de herramientas tecnológicas. A partir de la caracterización realizada durante la inscripción, se aplicarán cuestionarios y ejercicios participativos que permitan reconocer necesidades de formación, barreras de acceso y capacidades comunitarias. Los resultados se consolidarán como línea de base para ajustar las actividades y comparar las condiciones iniciales con los resultados al cierre del proyecto, utilizando criterios e instrumentos equivalentes. La actividad contará con la participación de 350 asistentes, conformados por grupos de 50 personas en cada uno de los siete municipios priorizados. Como entregables se presentarán una línea de base que incluya la identificación de necesidades de formación, un acta de realización, el registro fotográfico y los registros de participación. **1.3 Campaña De Comunicación Estratégica** Se desarrollará una campaña de comunicación estratégica para dar a conocer el proyecto Tejido Seguro, promover la participación de las comunidades y divulgar mensajes sobre convivencia, ciudadanía digital y cultura de paz en los siete municipios. La campaña incluirá el diseño y la difusión de piezas gráficas, contenidos audiovisuales y mensajes informativos a través de canales digitales y comunitarios, en articulación con los enlaces municipales y las organizaciones locales. Los contenidos se adaptarán a las características de la población y acompañarán la convocatoria, el desarrollo de las actividades y la socialización de los resultados, contando con las autorizaciones correspondientes para el uso de imágenes y testimonios. La actividad tendrá un alcance estimado de 5.000 personas como población indirecta. Por cada municipio priorizado se elaborará una pieza gráfica y un contenido audiovisual, se realizará una difusión por emisora, dos jornadas de perifoneo y dos publicaciones en redes sociales. Como entregables se presentarán las piezas gráficas, los contenidos audiovisuales, los registros de difusión y un acta de realización de la actividad. **ETAPA 2 -COMPONENTE 1: ALFABETIZACIÓN Y CULTURA DIGITAL PARA LA CONVIVENCIA** **2.1. C1-A1 Alfabetización digital y prevención del ciberacoso** Se desarrollarán 4 sesiones prácticas de alfabetización digital y prevención del ciberacoso por municipio en los siete municipios, orientados al uso seguro y responsable de las herramientas digitales y al reconocimiento de los derechos y deberes en estos entornos. Mediante demostraciones guiadas, ejercicios en grupos y análisis de situaciones cotidianas, los participantes aprenderán a proteger sus datos personales, configurar opciones de privacidad, reconocer conductas de ciberacoso e identificar mecanismos de reporte y rutas de orientación. Como parte del proceso, elaborarán mensajes comunitarios que promuevan el respeto y la convivencia digital, con acompañamiento adaptado a sus conocimientos y necesidades de aprendizaje.

La actividad contará con la participación de 1.400 asistentes, distribuidos en cuatro sesiones por cada uno de los siete municipios priorizados. Cada sesión contara con la participación de 50 asistentes, para una cobertura de 200 personas por municipio y un total de 28 sesiones. Como entregables se presentarán los ejercicios prácticos desarrollados y mensajes comunitarios de prevención por municipio, los listados de asistencia de cada sesión, el registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

2.2. C1-A2 Mapa Colaborativo De Iniciativas Comunitarias

Se desarrollarán 2 sesiones por municipio mediante ejercicio de mapeo participativo para identificar y ubicar iniciativas, organizaciones y experiencias locales que contribuyan a la convivencia, la participación y el fortalecimiento del tejido social. Mediante el trabajo en grupos y el intercambio de conocimientos, los participantes reconocerán las acciones existentes en su territorio, sus propósitos y las oportunidades de colaboración entre ellas. La información se organizará en un mapa colectivo, elaborado con materiales físicos y digitalizado con apoyo del equipo facilitador, que servirá como insumo para articular las redes ciudadanas y orientar otras actividades del proyecto.

La actividad permitirá identificar iniciativas, organizaciones y experiencias locales, así como sus posibilidades de articulación, mediante dos sesiones de mapeo participativo en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 14 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 100 personas por municipio y 700 participantes en total. Como entregables se presentarán siete mapas colectivos de iniciativas comunitarias, uno por municipio, con su respectiva versión digital, los listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

2.3 C1-A3 Taller "Derechos Digitales Y Seguridad En Línea

Se desarrollará un taller práctico de 2 sesiones en los siete municipios para fortalecer el reconocimiento de los derechos digitales y la aplicación de medidas de seguridad en internet, redes sociales y servicios digitales. Mediante ejercicios guiados y análisis de casos, los participantes aprenderán a proteger su información personal, configurar la privacidad de sus cuentas, crear contraseñas seguras y reconocer mensajes o enlaces sospechosos. También se abordarán el uso autorizado de imágenes, el respeto por la información de otras personas y los mecanismos de reporte ante situaciones que afecten su seguridad digital.

La actividad permitirá a los participantes practicar medidas de privacidad, protección de cuentas y reconocimiento de riesgos digitales, mediante dos sesiones de taller en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 14 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 100 personas por municipio y 700 participantes en total. Como entregables se presentarán los ejercicios de seguridad digital desarrollados, las evidencias de aprendizaje, los listados de asistencia de cada taller, el registro fotográfico de cada taller y un acta de realización de cada taller.

2.4 C1-A4 **Hackatón Por La Convivencia**

Se desarrollará una hackatón en dos sesiones por municipio, en la que los participantes trabajarán en equipos para diseñar propuestas que utilicen herramientas digitales para responder a desafíos locales de convivencia. En la primera sesión identificarán una situación de su comunidad y construirán una propuesta con el acompañamiento de un mentor; en la segunda, elaborarán una demostración sencilla de su solución y la presentarán para recibir retroalimentación. La Hackatón por la Convivencia permitirá a los participantes diseñar y presentar soluciones digitales a desafíos comunitarios, con el acompañamiento de un mentor.

Se desarrollarán dos sesiones en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 14 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 100 personas por municipio y 700 participantes en total. Como soportes de la actividad se presentarán listados de asistencia de cada sesión, el registro fotográfico de cada sesión y acta de realización por cada sesión ejecutada.

2.4.1 C1-A4 Incentivos De La Hackaton

Al cierre de la Hackaton se seleccionará un equipo ganador por municipio, mediante criterios previamente definidos y comunicados, y se entregará un kit tecnológico que consiste en una Tablet, 1 celular 1 par de auriculares como reconocimiento para apoyar su iniciativa, dejando constancia de la selección, la entrega y el compromiso de uso colectivo. Como incentivo de la Hackatón por la Convivencia, se entregarán siete kits tecnológicos, uno por cada municipio priorizado, compuestos por una tableta, un celular y un par de auriculares. La entrega de este incentivo busca reconocer la creatividad y el trabajo colaborativo de los participantes de la Hackatón por la Convivencia, así como facilitar la continuidad de las soluciones digitales propuestas.

Los kits tecnológicos servirán como herramientas para desarrollar las iniciativas comunitarias, crear y difundir contenidos y fortalecer la comunicación y la participación ciudadana en cada municipio. La entrega se realizará en una sesión con la elección de siete personas, una por municipio, responsables de recibir y administrar los equipos. Como evidencia se presentarán siete fichas de entrega firmadas por las personas

responsables, que incluirán los compromisos de uso y administración de los equipos, y registro fotográfico.

ETAPA 3: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DIGITAL

3.1 C2-A1 Simulador «Decido Yo»

Se desarrollarán dos sesiones por municipio para fortalecer la participación ciudadana y la toma de decisiones colectivas mediante un simulador de presupuesto participativo. En la primera sesión se explicará el funcionamiento de la herramienta y los participantes, organizados en grupos intergeneracionales, distribuirán un presupuesto ficticio entre diferentes proyectos comunitarios, considerando sus beneficios, riesgos e impacto. En la segunda sesión se realizará un debate guiado en el que cada grupo expondrá sus decisiones, contrastará las alternativas y construirá acuerdos sobre la priorización de necesidades cuando los recursos son limitados. El simulador «Decido Yo» permitirá a los participantes practicar la priorización de proyectos y la toma de decisiones mediante la asignación de un presupuesto ficticio, promoviendo el diálogo y la construcción de acuerdos sobre las necesidades de su comunidad. Se desarrollarán dos sesiones en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 14 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 100 personas por municipio y 700 participantes en total. Como evidencias se presentarán los ejercicios de priorización, las conclusiones del debate, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

3.2 C2-A2 Capacitación «Líderes 4.0»

Se desarrollarán tres sesiones por municipio para fortalecer las capacidades de liderazgo comunitario mediante el uso de herramientas digitales para comunicar, organizar y gestionar iniciativas locales. En la primera sesión, los participantes identificarán y analizarán desafíos de su comunidad; en la segunda, trabajarán en equipos para diseñar una estrategia digital que responda a uno de esos desafíos, definiendo objetivos, acciones, canales de comunicación y responsables; y en la tercera, socializarán sus propuestas, recibirán retroalimentación y realizarán ajustes. Como resultado, cada equipo contará con un plan breve que oriente la aplicación de su estrategia en el contexto comunitario.

La capacitación «Líderes 4.0» fortalecerá las habilidades de los participantes para diseñar estrategias digitales que faciliten la comunicación y la gestión de iniciativas comunitarias. Se desarrollarán tres sesiones en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 21 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 150 personas por municipio y 1.050 participantes en total. Como evidencia se presentarán un plan breve de estrategia digital por equipo, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

3.3 C2-A3 Red Digital De Veedurías Ciudadanas

Se desarrollarán tres sesiones por municipio para promover la conformación de una red intermunicipal que facilite el intercambio de información y el seguimiento ciudadano a asuntos de interés comunitario mediante herramientas digitales. En la primera sesión se identificarán los participantes y las organizaciones interesadas, definiendo representantes y responsabilidades; en la segunda, se activarán canales de comunicación y se realizarán ejercicios sobre verificación de información, registro de reportes y seguimiento de solicitudes; y en la tercera, se socializarán los avances y se establecerán acuerdos de coordinación entre los siete municipios. Como resultado, se contará con canales activos y un protocolo básico de funcionamiento que oriente la comunicación responsable y el manejo de la información.

La actividad «Red Digital de Veedurías Ciudadanas» promoverá la articulación de participantes y organizaciones mediante canales digitales y acuerdos de seguimiento ciudadano, para fortalecer la participación y el control social. Se desarrollarán tres sesiones en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 21 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 150 personas por municipio y 1.050 participantes en total. Como evidencias se presentará una red intermunicipal con canales digitales activos y un protocolo básico de funcionamiento, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

Etapa 4: Componente 3 Pedagogía Ciudadana Y Cultura De Paz

4.1. C3-A1 Curso «Narrativas Digitales Para La Paz»

Se desarrollará un curso de cuatro sesiones presenciales por municipio para fortalecer las capacidades de los participantes en la creación de contenidos digitales que promuevan la convivencia y la cultura de paz. La primera sesión abordará los elementos básicos de la narrativa digital y la identificación de historias comunitarias; la segunda se centrará en la elaboración de guiones y técnicas sencillas de fotografía, audio y video; en la tercera, los participantes trabajarán en equipos para producir una pieza digital; y en la cuarta, socializarán sus creaciones y recibirán retroalimentación para mejorarlas. Durante el proceso se promoverá el respeto por los protagonistas de las historias y el uso autorizado de imágenes y testimonios.

El curso «Narrativas digitales para la paz» fortalecerá las habilidades de los participantes para crear

contenidos digitales sobre convivencia, mediante actividades de formación y producción colaborativa. Se desarrollarán cuatro sesiones en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 28 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 200 personas por municipio y 1.400 participantes en total. Como evidencia se presentarán una pieza digital por equipo con el registro de su socialización, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

4.2 C3-A2 Pódcast «Voces De Convivencia»

Se desarrollarán dos sesiones presenciales por municipio para producir participativamente un episodio del pódcast «Voces de Convivencia», basado en historias reales de diálogo, solidaridad y liderazgo comunitario, conformando una serie de siete episodios. En la primera sesión, los participantes compartirán experiencias, seleccionarán una historia central y elaborarán el guion con el acompañamiento de un comunicador social; en la segunda, realizarán la grabación, distribuyendo roles de entrevista, narración y apoyo a la producción. La edición y el montaje estarán a cargo del equipo técnico fuera de las sesiones comunitarias, y el contenido será revisado con sus protagonistas antes de su publicación y difusión, contando con las autorizaciones correspondientes.

La actividad «Pódcast Voces de Convivencia» permitirá seleccionar historias comunitarias, elaborar guiones y grabar episodios sobre convivencia, con apoyo técnico para su producción y edición. Se desarrollarán dos sesiones presenciales en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 14 sesiones. Participará un grupo de 10 personas por municipio que asistirá a ambas sesiones, para una cobertura directa de 70 participantes. Como evidencias se presentarán siete episodios editados y publicados, uno por municipio, y un acta de realización por cada sesión ejecutada, para un total de 14 actas.

4.3 C3-A3 Jornada Lúdica «Convivencia En Red»

Se realizará una jornada lúdica por municipio para fortalecer la convivencia, la colaboración y la resolución pacífica de conflictos mediante juegos cooperativos, dinámicas de integración y representaciones de situaciones cotidianas, tanto comunitarias como digitales.

Los participantes trabajarán en grupos intergeneracionales para practicar la escucha, el diálogo y la construcción de soluciones compartidas. Al finalizar, se realizará una reflexión colectiva sobre los aprendizajes y se establecerán acuerdos de convivencia aplicables a sus comunidades y a los canales digitales de las redes ciudadanas.

La jornada lúdica «Convivencia en Red» permitirá a los participantes practicar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos mediante juegos y dinámicas colaborativas. Se realizará una jornada en cada uno de los siete municipios priorizados, con 50 asistentes por municipio, para un total de siete jornadas y una cobertura directa de 350 personas. Como evidencias se presentarán los acuerdos colectivos de convivencia, los listados de asistencia de cada jornada, registro fotográfico de cada jornada y un acta de realización por cada jornada ejecutada.

4.4 C3-A4 Escuela De Ciudadanía Digital

Se desarrollarán dos sesiones virtuales por municipio para fortalecer el ejercicio responsable de la ciudadanía en los entornos digitales. En la primera sesión se abordarán los derechos, deberes y normas de convivencia que orientan la interacción en estos espacios; en la segunda, los participantes analizarán casos prácticos y construirán acuerdos sobre comunicación respetuosa, participación responsable y manejo de desacuerdos en las redes comunitarias. La actividad permitirá integrar los aprendizajes del componente y formular compromisos para su aplicación cotidiana. Como cierre, se entregarán certificados de participación conforme a los criterios de asistencia y cumplimiento definidos y comunicados previamente.

La «Escuela de Ciudadanía Digital» permitirá a los participantes aplicar derechos, deberes y normas de convivencia digital mediante el análisis de casos prácticos. Se desarrollarán dos sesiones en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 14 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 100 personas por municipio y 700 participantes en total. Como evidencias se presentarán los acuerdos de comportamiento digital, certificados de participación, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

Etapa 5: Componente 4-Tecnologia Para El Monitoreo Social Y La Gestión Comunitaria Del Riesgo

5.1 C4-A1 Comuniapp: Evolución Y Despliegue

Se realizará la actualización y adaptación de la versión 2025 de Comuniapp para su implementación en los siete municipios, de acuerdo con las necesidades del proyecto. El proceso comprenderá la revisión de la versión existente, la definición e implementación de ajustes, las pruebas de funcionamiento y seguridad y su puesta en operación, incorporando medidas de protección de datos personales. Esta actividad tendrá un alcance técnico global y proporcionará la herramienta que posteriormente se utilizará en las sesiones de

apropiación y pruebas comunitarias.

La actividad «Comuniapp: evolución y despliegue» comprenderá la adaptación de la versión existente de la aplicación, la realización de pruebas y su puesta en operación con cobertura en los siete municipios priorizados, con un alcance estimado de 2.000 personas como población indirecta. Como evidencias se presentarán una versión ajustada y operativa de la aplicación e informe de las pruebas realizadas.

5.2 Apropiación Y Pruebas Comunitarias De Comuniapp

Se desarrollarán dos sesiones por municipio para facilitar el uso de Comuniapp y evaluar su funcionamiento con la participación de las comunidades. En la primera sesión se realizará una demostración guiada de sus funcionalidades, seguida de ejercicios prácticos en grupos pequeños; en la segunda, los participantes pondrán a prueba la aplicación mediante situaciones simuladas de uso comunitario e identificarán dificultades de acceso, navegación y comprensión. Las observaciones se registrarán y entregarán al equipo de desarrollo para orientar los ajustes correspondientes al alcance del proyecto.

La actividad «Apropiación y pruebas comunitarias de Comuniapp» acompañará a los participantes en el uso de la aplicación y recogerá sus observaciones para identificar dificultades y oportunidades de mejora. Se desarrollarán dos sesiones en cada uno de los siete municipios priorizados, para un total de 14 sesiones. Cada sesión contará con 50 asistentes, para una cobertura de 100 personas por municipio y 700 participantes en total. Como evidencias se presentarán los registros de pruebas, un reporte de dificultades y mejoras propuestas, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

5.3 Mapas Comunitarios De Convivencia

Se realizará una sesión por municipio para construir un mapa participativo que permita identificar espacios de encuentro, dificultades de convivencia y recursos comunitarios disponibles. Los participantes trabajarán en grupos sobre mapas del territorio, tomando como insumo el mapa de iniciativas elaborado en el componente uno y complementándolo con sus experiencias y conocimientos sobre las dinámicas de convivencia. Posteriormente, compartirán sus hallazgos, integrarán un mapa colectivo y priorizarán situaciones que requieran atención, formulando propuestas de mejora.

La actividad «Mapas comunitarios de convivencia» permitirá identificar, de manera participativa, los espacios de encuentro, las dificultades de convivencia y los recursos comunitarios disponibles, así como formular propuestas de mejora. Se realizará una sesión en cada uno de los siete municipios priorizados, con 50 asistentes por municipio, para un total de siete sesiones y una cobertura directa de 350 personas. Como evidencias se presentarán siete mapas de convivencia con sus respectivas propuestas de mejora, uno por municipio, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

5.4 C4-A3 Red Educativa De Respuesta Ciudadana

Se realizará una sesión por municipio para organizar una red educativa de respuesta ciudadana y fortalecer las capacidades de los participantes para verificar información, comunicar situaciones comunitarias y orientarlas hacia las entidades correspondientes. Mediante un ejercicio práctico sobre un rumor en redes sociales que genera un conflicto comunitario, los participantes analizarán cómo comprobar la información, evitar su difusión irresponsable y definir a quién acudir y cómo dar seguimiento. Al finalizar, se acordarán responsables, canales de comunicación y una ruta básica de actuación que facilite la coordinación de la red.

La actividad «Red Educativa de Respuesta Ciudadana» permitirá a los participantes practicar la verificación de información y definir responsables y canales de respuesta comunitaria, mediante acuerdos de coordinación. Se realizará una sesión en cada uno de los siete municipios priorizados, con 50 asistentes por municipio, para un total de siete sesiones y una cobertura directa de 350 personas. Como evidencias se presentarán una ruta básica de actuación, los acuerdos de coordinación de la red, listados de asistencia de cada sesión, registro fotográfico de cada sesión y un acta de realización por cada sesión ejecutada.

5.5 Dotación De Las Redes Ciudadanas

Se entregará una tableta con plan de datos por tres meses a cada red de veeduría y de respuesta ciudadana (2 por municipio) para facilitar la comunicación, el acceso a Comuniapp y el seguimiento de las iniciativas comunitarias. La dotación será recibida por una junta de acción comunal u organización que acoja la red, mediante un acta de entrega en la que se establecerán el responsable de su custodia, las condiciones de uso colectivo y los compromisos de cuidado del equipo. Durante la entrega se brindará orientación básica sobre el funcionamiento del dispositivo, la conectividad y las medidas de seguridad para su utilización.

La actividad «Dotación de las redes ciudadanas» fortalecerá el funcionamiento de siete redes de veeduría y de respuesta ciudadana u organizaciones receptoras, mediante la entrega de dos tabletas por red, para un

total de 14 equipos, con conectividad por tres meses. Estos equipos se destinarán a la verificación de información, el seguimiento ciudadano, el registro de situaciones comunitarias y la coordinación de respuestas mediante los canales digitales establecidos. Como evidencias se presentarán las actas de entrega de los equipos configurados con los compromisos de uso, administración y custodia y registro fotográfico de la entrega.

Esta dotación tendrá una finalidad operativa y de uso colectivo para las redes, mientras que los kits de la Hackatón estarán orientados al desarrollo y la continuidad de las soluciones digitales propuestas por sus participantes.

ETAPA 6: CIERRE, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DEL CONVENIO

6.1 Acompañamiento Psicosocial Y Activación De Rutas

Se desarrollará un proceso de acompañamiento psicosocial durante un mes, dirigido a los participantes de los siete municipios que requieran apoyo frente a situaciones que afecten su bienestar y convivencia. Mediante espacios de escucha y orientación, un profesional del área psicosocial identificará las necesidades de atención y aplicará un protocolo de remisión hacia las entidades competentes, realizando seguimiento a las gestiones durante el período previsto. Las actuaciones se documentarán mediante registros confidenciales y un informe consolidado que proteja la identidad de las personas atendidas.

La actividad «Acompañamiento psicosocial y activación de rutas» se desarrollará durante un mes y estará orientada a identificar, orientar y remitir a las personas que requieran apoyo, así como a realizar seguimiento a las gestiones adelantadas. La identificación se efectuará mediante solicitudes voluntarias de los participantes y situaciones detectadas por el equipo facilitador durante los talleres, encuentros y demás actividades del proyecto.

Estos casos se comunicarán de manera reservada al profesional psicosocial, quien realizará una valoración inicial de las necesidades y definirá la orientación o remisión pertinente, con el consentimiento de la persona. El acompañamiento se articulará con los servicios y las rutas institucionales disponibles en cada municipio, de acuerdo con las necesidades identificadas. Se llevará un registro confidencial de la orientación brindada, las remisiones y el seguimiento, protegiendo la identidad de las personas atendidas. Se prevé la atención de 350 personas mediante la socialización de información sobre los canales de apoyo y las rutas de atención durante las actividades del proyecto; las atenciones individuales se registrarán por separado, según la demanda identificada.

Como entregables se presentarán un protocolo de identificación, orientación, remisión y seguimiento; los registros confidenciales de atención; un informe consolidado sin datos personales identificables; los listados de asistencia a los espacios de socialización; el registro fotográfico de dichos espacios, sin documentar las atenciones individuales; y un acta de realización de la actividad.

6.2 Evento De Cierre Departamental

Se realizará un evento departamental de cierre con la asistencia de 350 beneficiarios en total de los siete municipios (50 asistentes por municipio) para socializar los resultados del proyecto, presentar los productos comunitarios y compartir las experiencias de los participantes. El encuentro incluirá la exposición de iniciativas, la presentación de contenidos digitales y un espacio de intercambio sobre los aprendizajes alcanzados y los compromisos para dar continuidad a las redes ciudadanas.

El «Evento de cierre departamental» será un espacio para socializar los resultados del proyecto, presentar los productos elaborados y compartir experiencias y compromisos de continuidad. Se realizará un único evento departamental con la participación de 350 asistentes. Como evidencia se presentarán registro de asistencia y memoria fotográfica y audiovisual del encuentro y acta de realización del evento.

Población Objeto del Proyecto:

El proyecto Tejido Seguro tendrá una cobertura directa estimada de once mil cuatrocientas ochenta (11.480) participaciones acumuladas en los municipios de Manatí, Piojó, Polonuevo, Sabanalarga, Repelón, Tubará y Usiacurí, del departamento del Atlántico. Esta cifra corresponde al número de participaciones en las actividades de alistamiento, formación en ciudadanía digital, participación comunitaria, liderazgo, cultura de paz, apropiación tecnológica y acompañamiento psicosocial, incluyendo las actividades de cierre. Las participaciones se verificarán mediante los listados de asistencia y actas de realización de cada actividad. La cifra representa participaciones acumuladas y no necesariamente personas únicas, dado que un mismo participante podrá intervenir en varias actividades del proyecto.

Se estima un alcance indirecto de siete mil (7.000) personas, correspondiente a la cobertura prevista mediante la campaña de comunicación estratégica y la difusión y apropiación de herramientas tecnológicas del proyecto. Este alcance comprende personas de las comunidades de los siete municipios priorizados que podrán recibir los mensajes y contenidos sobre ciudadanía digital, convivencia, participación comunitaria y cultura de paz a través de piezas gráficas y audiovisuales, emisoras comunitarias, perifoneo redes sociales y Comuniapp.

TABLA DE RESUMEN DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Descripción	Cantidad	Meta poblacional	Producto
1	1.1 Concertación territorial, convocatoria e inscripción	Coordinar con los actores territoriales, divulgar el proyecto e inscribir a los participantes	7 jornadas	Población directa 210 (30 asistentes por municipio)	7 actas de concertación, 7 actas de realización, 7 listados de asistencias, registro fotográfico, y registros de inscripción.
2	1.2 Diagnóstico y línea de base	Identificar conocimientos, prácticas, necesidades y condiciones de acceso digital	1 diagnóstico por municipio y un consolidado general.	Población directa 350 asistentes (50 por municipio)	1 línea de base e identificación de necesidades de formación. Evidencia fotográfica y registros. 1 acta de realización.
3	1.3 Campaña de comunicación estratégica	Difundir el proyecto, promover la participación y divulgar resultados y mensajes de convivencia.	1 campaña con cobertura en los siete municipios.	Población indirecta 5.000 Personas	1 pieza gráfica por municipio, 1 contenidos audiovisual por municipio,1 difusión por emisora ,2 perifoneo por municipio y 2 publicaciones por redes sociales por municipio, y registros de difusión. 1 acta de realización.
4	2.1 C1-A1 Alfabetización digital y prevención del ciberacoso	Desarrollar habilidades digitales básicas y reconocer situaciones de ciberacoso y mecanismos de orientación.	4 sesiones por municipio. 28 sesiones	Población directa 1.400 asistentes (50 asistentes por sesión; 200 por municipio)	Ejercicios prácticos y mensajes comunitarios de prevención. listados de asistencia y registro fotográfico, 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.

	2.2 C1-A2 Mapa colaborativo de iniciativas comunitarias	Identificar iniciativas, organizaciones y experiencias locales y sus posibilidades de articulación.	2 sesiones por municipio. 14 sesiones en total Un mapa por municipio; siete mapas.	Población directa 700 asistentes (50 asistentes por sesión;100 asistentes por municipio)	Mapas colectivos de iniciativas comunitarias, con versión digital. Listados de asistencia y registro Fotográfico, 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.
	2.3 C1-A3 Taller Derechos digitales y seguridad en línea	Practicar medidas de privacidad, protección de cuentas y reconocimiento de riesgos digitales.	2 sesiones por municipio. 14 sesiones en total.	Población directa 700 asistentes (50 asistentes por sesión;100 asistentes por municipio)	Ejercicios de seguridad digital y evidencias de aprendizaje. listados de asistencia y registro fotográfico. 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio
7	2.4 C1-A4 Hackatón por la Convivencia	Diseñar y presentar soluciones digitales a desafíos comunitarios, con mentor	2 sesiones por municipio. 14 sesiones en total	Población directa 700 asistentes (50 asistentes por sesión;100 asistentes por municipio)	listados de asistencia y registro fotográfico. 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio
8	2.4.1 Incentivos de la Hackaton	Entrega de 1 kit tecnológico por municipio que incluye 1 tablet, 1 celular y 1 par de auriculares.	Esta actividad hace parte de la Hackaton		Entrega de 7 incentivos. ficha de entrega del kit firmado por la persona responsable de recibirlo, administrarlo y con compromisos de uso , registro fotográfico.
9	3.1. C2-A1 Simulador Decido Yo	Practicar la priorización de proyectos y la toma de decisiones con un presupuesto ficticio.	2 sesiones por municipio. 14 sesiones en total	Población directa 700 asistentes (50 por sesión, 100 por municipio)	Ejercicios de priorización y conclusiones del debate. Listados de asistencia y registro fotográfico. 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.

10	3.2 C2-A2 Capacitación Líderes 4.0	Diseñar estrategias digitales para comunicar y gestionar	3 sesiones por municipio. 21 sesiones en total	Población directa 1.050 asistentes (50 por sesión, 150 por municipio)	Plan breve de estrategia digital por equipo. Listados de asistencia y registro fotográfico. 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.
11	3.3 C2-A3 Red Digital de Veedurías Ciudadanas	Articular participantes y organizaciones mediante canales digitales y acuerdos de seguimiento ciudadano.	3 sesiones por municipio. 21 sesiones en total	Población directa 1.050 asistentes (50 asistentes por sesión,150 por municipio)	Red intermunicipal, canales activos y protocolo básico de funcionamiento. Listados de asistencia y registro fotográfico. 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.
12	4.1 C3-A1 Curso Narrativas digitales para la paz	Crear contenidos digitales sobre convivencia mediante formación y producción colaborativa.	4 sesiones por municipio; 28 sesiones. 28 sesiones	Población directa 1400 (50 asistentes por sesión, 200 por municipio)	1 pieza digital por equipo y registro de su socialización. Listados de asistencia y registro fotográfico, 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.
13	4.2 C3-A2 Pódcast Voces de Convivencia	Seleccionar historias, elaborar guiones y grabar episodios con apoyo de producción y edición.	2 sesiones presenciales por municipio; 14 sesiones en total y siete episodios.	Población directa 70 asistentes (10 asistentes por municipio)	7 episodios editados y publicados. 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.
14	4.3 C3-A3 Jornada lúdica Convivencia en Red	Practicar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos mediante juegos y dinámicas colaborativas.	1 jornada por municipio; siete jornadas.	Población directa 350 asistentes en total en los siete municipios. (50 por municipio).	Acuerdos colectivos de convivencia y Listados de asistencia y registro fotográfico,1 acta de realización por cada jornada ejecutada en municipio

15	4.4 C3-A4 Escuela de Ciudadanía Digital	Aplicar derechos, deberes y normas de convivencia digital mediante casos prácticos.	2 sesiones por municipio; 14 sesiones.	Población directa 700 asistentes (50 por sesión;100 por municipio)	Acuerdos de comportamiento digital y certificados de participación. Listados de asistencia y registro fotográfico, 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio
16	5.1 C4 Comuniapp evolución y despliegue	Adaptar la versión existente, realizar pruebas y poner la aplicación en operación.	1 actualización y despliegue con cobertura en siete municipios.	Población indirecta 2.000 personas	Versión ajustada y operativa e informe de pruebas.
17	5.2 C4 Apropiación y pruebas comunitarias de Comuniapp	Acompañar el uso de la aplicación y recoger observaciones de los participantes.	2 sesiones por municipio; 14 sesiones.	Población directa 700 asistentes (50 por sesión; 100 por municipio)	Registros de pruebas y reporte de dificultades y mejoras. Listados de asistencia y registro fotográfico, 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.
18	5.3 C4 Mapas comunitarios de convivencia	Identificar espacios de encuentro, dificultades de convivencia y recursos comunitarios.	1 sesión por municipio; siete sesiones y siete mapas.	Población directa 350 asistentes (50 por municipio)	Mapas de convivencia con propuestas de mejora. Listados de asistencia y registro fotográfico, 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.
19	5.4 C4 Red Educativa de Respuesta Ciudadana	Practicar la verificación de información y acordar responsables y canales de respuesta comunitaria.	1 sesión por municipio; siete sesiones.	Población directa 350 asistentes (50 por municipio)	Ruta básica de actuación y acuerdos de coordinación de la red. Listados de asistencia y registro fotográfico, 1 acta de realización por cada sesión ejecutada en municipio.

	20	5.5 Dotación de las redes ciudadanas	Entregar tabletas con conectividad a las organizaciones que acojan las redes.	2 tableta por red y plan de datos por tres meses.	Población directa 7 Redes de veeduría y de respuesta ciudadana o organizaciones receptoras.	Actas de entrega de los equipos entregados y configurados, actas y compromisos y registro fotográfico.
	21	6.1 Acompañamiento psicosocial y activación de rutas	Orientar a quienes requieran apoyo, realizar remisiones y dar seguimiento a las gestiones.	1 mes de acompañamiento.	Población directa 350 personas	Protocolo, registros confidenciales e informe consolidado. Listados de asistencia y registro fotográfico, 1 acta de realización.
	22	6.2 Evento de cierre departamental	Socializar resultados, presentar productos y compartir experiencias y compromisos de continuidad.	Un evento departamental.	Población directa 350 asistentes.	Registro de asistencia y memoria fotográfica y audiovisual.

Todas las actividades relacionadas incluyen recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, refrigerios y transportes requeridos para garantizar la participación de la población objetivo.

2.4 Personal Mínimo Requerido

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Director del Proyecto (1 profesional)	Profesional en ciencias sociales o humanas, Administración, Contaduría o Ingeniería industrial; experiencia en mínimo dos (2) proyectos de política pública
Coordinadores de Campo (2 profesional).	Profesional en ciencias sociales, humanas, experiencia en mínimo un (1) proyecto de trabajo comunitario en territorio

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia, establece:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las

3.1 Fundamentos Jurídicos	atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", determina: Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas *con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.* *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, terminó, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.* *Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.* *En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:* *a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.* El Decreto 92 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, consigna: ARTÍCULO 5o. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (Subrayado propio) En concordancia con lo dispuesto en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD emitida por la Agencia Colombia Compra

	Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.
4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
4.1 Buen manejo de recursos:	**4.1.1 Eficacia**: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece para la ejecución del Convenio de Asociación, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta el treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **4.1.2 Eficiencia**: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del Convenio de Asociación, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar. **3 Economía:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede ejecutar el Convenio de Asociación sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada. **4.1.4 Gestión del Riesgo:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo.
5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD	
5.1 Requisitos de Experiencia e Idoneidad:	**5.1.1 Objeto Social:** Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. **5.1.2 Estructura Organizacional Mínima:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto **5.1.3 Equipo Mínimo Requerido:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **5.1.4 Experiencia:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar tres (3) contratos o convenios ejecutados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte del Departamento y cuyo objeto y/o actividades guarden relación con los siguientes componentes: Experiencia en estrategias de convivencia: Dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades se relacionen con la implementación, ejecución o apoyo de estrategias, programas o proyectos de convivencia pacífica, participación comunitaria o fortalecimiento del tejido social. Experiencia en soluciones de base tecnológica: Un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades

	se relacionen con la implementación de herramientas tecnológicas para la captura, procesamiento, sistematización, caracterización o análisis de información, o con el desarrollo o implementación de soluciones de base tecnológica aplicadas a la ejecución de proyectos o estrategias institucionales o sociales.
	5.1.5 Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.
6. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES APLICABLES AL CONVENIO	
6.1 Valor estimado del convenio:	El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000)** discriminado de la siguiente manera: La suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000),** equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. La suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000),** equivalente al treinta por ciento (30%), corresponden al aporte del Asociado, para lo cual debe Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el 30% del valor del presente proyecto.
6.2 Forma de pago:	**6.2.1 Por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** **6.2.1.1 UN PRIMER** desembolso por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte del departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de Plan de trabajo, plan de inversión, y hojas de vida del equipo de trabajo. Así mismo, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales **6.2.1.2** Un segundo desembolso equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, condicionado a la acreditación de un avance mínimo del **setenta por ciento (70 %)** de ejecución física del Convenio, entendido como la ejecución efectiva de las actividades programadas en un número proporcional de municipios, de conformidad con el cronograma aprobado. Para este desembolso se deberá presentar Informe Parcial de Ejecución, con soportes y evidencias de las actividades desarrolladas, certificado de recibido a satisfacción expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. **6.2.1.3** Un tercer desembolso correspondiente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, previa presentación del Informe Final debidamente soportado, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **6.2.2 Por el ASOCIADO:** 6.2.2.1 Los aportes correspondientes a la financiación de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta

6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:

Número	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
202602310	**16/09/2026**	**$ 700.000.000**	**2.3.2.02.02.009-01- Servicios para la comunidad, sociales y personales**

6.4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del Convenio:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 92 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2026, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

6.5 Criterios de Selección:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 92 de 2017 que señala: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”; se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje:

6.5.1 Evaluación por ofrecimiento económico:

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PP = Vmp / Vpe * 400

Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica.

Vpe es el valor de la propuesta en evaluación

6.5.2 Evaluación por no sanciones:

Se asignarán cien (100) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio, el Representante Legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho a verificar tal información.

6.6 Criterios de Desempate:	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. • Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	• Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO	
7.1 Duración del Convenio:	El plazo del Convenio de Asociación será de 2 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7.2 Lugar de Ejecución:	El proyecto se ejecutará en (7) municipios del Departamento del Atlántico, Manatí, Piojo, Polonuevo, Sabanalarga, Repelón, Tubará y Usiacurí.
7.3 Obligaciones del Departamento:	1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente Convenio de Asociación. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 3. Designar al servidor público que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
	1. Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 2. Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada. 3. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada. 4. Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación. 5. Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos. 6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 7. Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar los procesos de contratación, en aras de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad. 8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y

7.4 Obligaciones Generales del Asociado:	parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación. 10. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido. 11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda. 12. Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el DEPARTAMENTO. 13. El ASOCIADO para la suscripción del Convenio de Asociación manifestará bajo la gravedad de juramento, que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC), ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; y b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 14. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del DEPARTAMENTO a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del DEPARTAMENTO. 15. La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. 16. El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
7.5 Obligaciones Específicas del Asociado:	1. Cumplir con las actividades establecidas en el numeral 2.3 del presente estudio previo. 2. Coordinar la ejecución de las actividades propuestas, aportando el aspecto técnico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las mismas. 3. Cumplir con el equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles presentados en la oferta para el cumplimiento de los objetivos. 4. Cumplir con las diferentes fases establecidas en la descripción del objeto. 5. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada y lo dispuesto en los estudios previos. 6. Presentar los informes que se soliciten en cumplimiento de su objeto contractual. 7. Entregar las evidencias de cada una de las actividades desarrolladas. 8. Las demás que se requieran por parte del supervisor y que sean acordes con el objeto del contrato.
7.6 Supervisión:	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** LUIS FELIPE SIERRA BORRERO **CARGO DEL FUNCIONARIO:** SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CODIGO 045, GRADO 05 **Dependencia:** SECRETARIA DE INTERIOR
	7.7.1 Documentos en caso de competencia:

7.7 Documentos del Convenio aportados por el Proponente:	7.7.1.1 La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica. 7.7.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, con fecha de expedición no mayor a 30 días). 7.7.1.3 Copia de los Estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en Cámara de Comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de estas). 7.7.1.4 Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución de este; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas). 7.7.1.5 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, con fecha de expedición no mayor a 30 días). 7.7.1.6 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2025 por el revisor fiscal. **7.7.2 Documentos en caso de no competencia:** 7.7.2.1 Aportar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación. 7.7.2.2 Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación. 7.7.2.3 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2025 por el revisor fiscal. 7.7.2.4 Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016. 7.7.2.5 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. 7.7.2.6 Formato Único de Hoja de Vida. 7.7.2.7 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente: 7.7.2.7.1 Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. 7.7.2.7.2 Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. 7.7.2.7.3 En ambos casos, hay que mencionar que se certifica por los últimos seis (6) meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio o la figura contractual empleada por la entidad proponente. 7.7.2.7.4 Del Revisor Fiscal anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 7.7.2.8 Documentos que acrediten la idoneidad del contratista. La entidad sin ánimo de lucro interesada deberá acreditar la experiencia aportando tres (3) contratos o convenios de asociación y/o colaboración o cooperación, ejecutados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte del Departamento y cuyo objeto y/o actividades guarden relación con los siguientes componentes: Experiencia en estrategias de convivencia: Dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades se relacionen con la implementación, ejecución o apoyo de estrategias, programas o proyectos de convivencia pacífica, participación comunitaria o fortalecimiento del tejido social. Experiencia en soluciones de base tecnológica: Un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades se

relacionen con la implementación de herramientas tecnológicas para la captura, procesamiento, sistematización, caracterización o análisis de información, o con el desarrollo o implementación de soluciones de base tecnológica aplicadas a la ejecución de proyectos o estrategias institucionales o sociales.

7.7.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Entidad).
7.7.2.10 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Entidad).
7.7.2.11 Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal)
7.7.2.12 Certificado de Medidas Correctivas (Representante Legal)
7.7.2.13 Constancia del RUES.
7.7.2.14 Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
7.7.2.15 Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un mes.
7.7.2.16 Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
7.7.2.17 Propuesta técnica y financiera

7.8 Garantías Exigidas

GARANTIA	MONTO Y VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma de quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:** JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR
	FIRMA
Firma responsable (secretario de despacho)	**NOMBRE:** JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
	CARGO: SECRETARIO DE INTERIOR
	FECHA: OCTUBRE DE 2026
	FIRMA